

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Parcela de tierra de riego, en el pago de Cuartón de Enmedio, sitio llamado Adelfa, término de Almuñécar, de cabida 30 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe construido un pozo de 60 metros de profundidad, 400 milímetros de diámetro, con un aforo de 85 litros/segundo. Titularidad: Don José López Alabarce y su esposa doña María Ruiz González, son dueños de 0,69228 por 100 de la presente finca. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 686, libro 166, folio 250, finca número 12.575, inscripción 21.

Valor: 664.589 pesetas.

2. Urbana: Casa en la calle Nueva, número 1 de Almuñécar (Granada). Se compone de alto y bajo, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Joaquín Medina Castillo; izquierda, calle Santa Isabel, y espalda, casa de don Joaquín Castillo y García Contreras. Orientada a poniente. Sobre una habitación en bajo de esta casa la pisa de doña García Contreras. Titularidad: Don José López Alabarce y su esposa doña María Ruiz González. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 329, libro 60, folio 62, finca número 5.591, inscripción 2.^a

Valor: 8.164.589 pesetas.

Almuñécar, 12 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—53.243.

ALZIRA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira, en providencia dictada en el juicio de faltas número 173/00, seguido en este Juzgado por amenazas, insultos y alteración del orden público, ha señalado para la celebración del mismo el próximo día 24 de octubre de 2000, a las diez y veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Algemesí, 13, de Alzira, y ha mandado citar a las partes y testigos, en su caso, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora indicados, al objeto de asistir al acto de

juicio oral, debiendo acreditar su identidad mediante exhibición de documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, y haciéndolo aquella con las pruebas de que intente valerse y pudiendo concurrir asistidas de Letrado, bajo apercibimiento al que dejare de comparecer sin justa causa, que podrá ser multado y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, salvo los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, los que no tendrán obligación de concurrir al acto del juicio, y podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere en la forma establecida en el artículo 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de citación en forma a don Rachid el Motouk en calidad de denunciado, la extiendo en Alzira a 17 de agosto de 2000.—53.174.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Puig Giralt y doña María de los Ángeles Mena Guasch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Uno duplicado.—Local, radicado en la planta sótano, con frente a la calle General Weyler, del edificio sito en Badalona, con frente a la calle General Weyler, números 180 y 188, esquina con la calle del Marqués de Montrou, de superficie 76 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle del General Weyler, con muro de contención que lo separa de dicha calle; derecha, entrando, con local entidad número uno y con hueco del ascensor; izquierda, con muro de contención que lo separa de finca de «Inmobiliaria Géminis, Sociedad Anónima», y fondo, con muro de contención que lo separa de finca de don José María Puig Giralt.

Tiene un coeficiente de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al tomo 2.328, libro 1.212, folio 200, finca 80.070.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Badalona, 18 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.226.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Arce García, contra doña Juana García Juanes y don Valentín Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1828700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del